



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

RESOLUCIÓN DE INICIO No **091** 2016

PROCESO No. CATE-MAGAP-003-2016

“ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN DE CÓDIGO DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA- PLANTA - CENTRAL”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), establecen que las entidades contratantes deberán realizar sus adquisiciones de forma directa a través del catálogo electrónico, cuando los bienes y servicios se encuentren previamente catalogados;
- Que,** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), en su artículo 43, establece el procedimiento para la adquisición de bienes a través del catálogo electrónico;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca al señor Javier Ponce Cevallos;
- Que,** con Acuerdo Ministerial No. 018 de 21 de enero de 2016, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca delega a los Coordinadores Generales como ordenadores de gasto corriente;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-0316-M, de 15 de enero de 2016, la Dirección de Administración de Talento Humano, solicitó a la Dirección Financiera la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de ropa de trabajo, adjuntando la lista de trabajadores y considerando los Techos de Negociación para la Suscripción de Contratos Colectivos de Trabajo, Contratos Individuales de Trabajo y Actas Transaccionales para el año 201, emitido por el Ministerio del Trabajo.
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-0891-M, de 29 de enero de 2016, la Ing. Martha Elena Bravo Sanafria, Directora Financiera. Encargada, emitió la certificación presupuestaria Nro. 79 para la Adquisición de ropa de trabajo para el personal bajo el régimen de Código de Trabajo del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura Y Pesca- Planta – Central , con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-01-00-000-001-530802-1701-001-0000 0000, denominada “Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares y Policiales y

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



Carpas", por el valor de \$18.083,00 (Dieciocho mil cero ochenta y tres con 00/100 dólares) incluido IVA.

- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-2049-M, de 09 de marzo de 2016, la Dra. Caty Moreno Oliva, Directora de Administración del Talento Humano, sugirió a la Abg. Jacqueline Macías Duran, Coordinadora General Administrativa Financiera, designar como administradora del proceso a la Ing. Maureen Vanessa Villavicencio Pacheco, Responsable de la Unidad de Salud Ocupacional, a fin de que sea responsable de verificar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, en torno al tiempo de entrega, calidad de los bienes, costos y demás; así como, adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados y solicitará la aplicación de multas y sanciones a que hubiere lugar.
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-2384-M, de 17 de marzo del 2016, la Directora de Administración del Talento Humano, solicitó a la Abg. Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC), para la adquisición de ropa de trabajo bajo la modalidad de catálogo electrónico.
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-2793-M, de 01 de abril de 2016, la Abg. Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, remitió a la Dra. Caty Moreno Oliva, Directora de Administración del Talento Humano, la Resolución de Reforma al PAC, para la adquisición de ropa de trabajo bajo la modalidad de Catálogo Electrónico para el personal que labora bajo el Régimen de Código del Trabajo.
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-3524-M, de 02 de mayo de 2016, la Abg. Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, solicitó a la Ing. Mónica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública, Encargada, se sirva disponer a quien corresponda el inicio del proceso de ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL QUE LABORA BAJO EL RÉGIMEN DE CÓDIGO DE TRABAJO MAGAP-PLANTA CENTRAL, bajo la modalidad de Catálogo Electrónico para el presente año, para lo cual adjunta los documentos de respaldo.

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 43 y siguientes del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Acuerdo Ministerial No. 018, de 21 de enero de 2016, y en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

- Art. 1.-** Autorizar el inicio del procedimiento de contratación para la "ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN DE CÓDIGO DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA- PLANTA - CENTRAL", a través del procedimiento de Catálogo Dinámico Inclusivo, requerido por la Coordinación General Administrativa Financiera, según las características y especificaciones técnicas contenidas en los pliegos.
- Art. 2.-** Aprobar los pliegos para esta contratación signados con el No. CATE-MAGAP-003-2016, para la "ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN DE CÓDIGO DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA- PLANTA - CENTRAL", por un valor de (USD 2.366,00) dos mil trescientos sesenta y seis con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, incluido IVA.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

- Art. 3.-** Delegar al Ing. Maureen Vanessa Villavicencio Pacheco, Responsable de la Unidad de Salud Ocupacional, para que de conformidad a lo manifestado en el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, verifique que los servicios a recibirse cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, así como con los términos y condiciones establecidos en el Convenio Marco respectivos para la contratación de dicho servicio.
- Art. 4.-** Disponer que la Dirección de Contratación Pública continúe con el trámite correspondiente del presente proceso en el Portal Institucional del SERCOP, y proceda con la apertura de un expediente con toda la documentación de soporte del mismo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los

11 MAY 2016

Abg. Alicia Jacqueline Macías Durán
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

